

EL RÍO ATUEL
TAMBIÉN ES PAMPEANO

DONAR ÓRGANOS
ES SALVAR VIDAS

Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno



EXPEDIENTE N°: 5.881/17.

INICIADOR: CAMARA DE DIPUTADOS.

EXTRACTO: E/LEY N° 2988 – SUSTITUYENDO EL INCISO 1) DEL ARTICULO 11 DE LA NORMA JURIDICA DE FACTO N° 1170 – ORGANICA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA.-

DICTAMEN ALG N° 140/17.

Señor Secretario General de la Gobernación:

Venidas las presentes actuaciones a dictamen, conforme lo dispuesto en el inciso a), del artículo 3º, de la Ley N° 507 y teniendo en cuenta la opinión formulada por la Dirección de Legislación, esta Asesoría considera que la Norma sancionada por la Cámara de Diputados bajo el N° 2.988, se encuentra en condiciones legales de ser promulgada.

ASESORÍA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, - 8 MAY 2017



Dr. Alejandro Fabián GIGENA
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
Provincia de La Pampa